

S 3588 16
01444

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
14 SEP 2017	
SEC: S	Nº 105 HORA 18

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-126/17

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese Monumento Histórico Nacional al
edificio de la Sede Central del Automóvil Club Argentino, sito
en la calle Av. Del Libertador 1850 de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

Art. 2º- El Monumento Histórico Nacional declarado en el
artículo 1º se incorpora al régimen de la ley 12.665, sus
modificatorias y decretos reglamentarios.

Art. 3º- Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la
presente ley, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos, las medidas administrativas y
presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo
establecido en la ley 12.665, sus modificatorias y decretos
reglamentarios.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

Co. Leche

Cummary

